



EDICTO PAR-I N° 011 - 2022

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA IBAGUÉ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 310 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente N° **501724**, se ha proferido **Auto de Amparo Administrativo No. PAR-I 1015 del 05 de DICIEMBRE de 2022** por medio del cual se PROGRAMA fecha y hora para la realización de Amparo Administrativo, siendo esta para el día **DOCE (12) de Enero de 2023**, en las instalaciones de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE FALAN-TOLIMA** a las **9:00 a.m.**, en donde se dará inicio a la diligencia administrativa en el recinto mencionado en la jurisdicción del Municipio de **FALAN** en el Departamento del **TOLIMA**, y una vez verificado la correspondiente notificación se desplazará al área del título minero N° **501724**, ubicada en jurisdicción del **FALAN** en el Departamento del **TOLIMA**. Para tal fin esta entidad designo a los funcionarios **BREYNER STEVENS ARANGO MARTINEZ (Ingeniero de Minas)** y **CLAUDIA BRICEIDA MEDINA MORALES (abogada)**, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de amparo administrativo y tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Para notificar la anterior providencia, se fija el Edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué y en la Página WEB de la Agencia Nacional de Minería por un término de DOS (2) días hábiles, a partir del día **SEIS (6)** de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las 7:30 a.m., y se retirará el día **SIETE (7)** de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las 4:00 p.m.



La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del EDICTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEXANDER GONZALEZ MADRID
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Proyectó: Claudia Briceida Medina Morales. Abogada. PAR-I
Revisó: Diego Alexander González Madrid- Coordinador PAR-I